



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PABLO PIÑERO GUTIÉRREZ
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

ANTONIO MORENO GIL

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **19:30 horas** del día **31 de marzo de 2022**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/La4MOW0h69M>

Se justifica la urgencia de la sesión en razón a que, una vez recibido el preceptivo informe favorable del del Ministerio de Hacienda, se considera necesario contar con la aprobación de la modificación del plan de ajuste y operación de endeudamiento en el plazo más breve posible.

Oídas las alegaciones formuladas por la Presidencia y tras oportuno debate, se declara la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes



c01471cf79251a0adcc07e6288040828V



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2. MODIFICACIÓN DE PLAN DE AJUSTE Y APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO. GRAL/0713/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/La4MOW0h69M?t=74>

Visto el proyecto de presupuesto municipal para 2022, acorde a la realidad de la situación económica actual; propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 28 de marzo de 2022, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula que ha de regir para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente resumen:

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS - PRESUPUESTO 2022

Presupuesto de ingresos		Previsiones iniciales 2022
Capítulo 1	Impuestos directos	6.270.842,96
Capítulo 2	Impuestos indirectos	192.592,43
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.909.166,92
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.602.402,03
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	60.100,00
INGRESOS CORRIENTES		13.035.104,34
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
INGRESOS DE CAPITAL		0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS		13.035.104,34
Capítulo 8	Activos financieros	10.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
INGRESOS FINANCIEROS		10.000,00





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

TOTAL	13.045.104,34
--------------	----------------------

Presupuesto de gastos		Previsiones iniciales 2022
Capítulo 1	Gastos de personal	5.977.692,13
capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.967.550,26
capítulo 3	Gastos financieros	136.705,32
capítulo 4	Transferencias corrientes	863.240,23
capítulo 5	Fondo de contingencia	0,00
GASTOS CORRIENTES		11.945.187,94
capítulo 6	Inversiones reales	461.000,00
capítulo 7	Transferencias de capital	27.000,00
GASTOS DE CAPITAL		488.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS		12.433.187,94
capítulo 8	Activos financieros	10.000,00
capítulo 9	Pasivos financieros	495.769,90
GASTOS FINANCIEROS		505.769,90
TOTAL		12.938.957,84

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2022.

3º.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación definitiva, en el mencionado Boletín, del resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, y de los presupuestos de los organismos autónomos que se integran dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento.



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 26/04/2022 09:01
--	------------------------------	---------------------------------



4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5º.- Aprobar la Plantilla de Personal y RPT de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2022:

PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MULA 2022

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
A-1-1	F	A1	HN	S		Secretario/a	C
A-1-2	F	A1	HN	IN		Interventor/a	V
A-1-3	F	A1	HN	TS		Tesorero/a	V
A-1-4	F	A2	AG	T		Técnico Gestión Tesorería Rec. y Personal	V
A-1-5	F	A1	AG	T		Técnico/a Administrac. General Interior	C
A-1-6	FI	A1	AG	T		Técnico/a Administrac. General J Serv.Jurídicos	C
A-1-7	F	A1	AG	T		Técnico/a Administrac. General Consumo Apoyo Secretaria y P.Riesgos Labor	C
A-1-8	F	A2	AG	TG		Técnico/a Gestión Oficina Técnica	C
A-1-9	F	A2	AG	TG		Técnico/a Gest Cultura, Educ y Festejos	C
A-1-10	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-11	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-12	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-13	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-14	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-15	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-16	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C





A-1-17	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-18	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-19	F	C1	AG	AD		Administrativo/a Tesorería	C
A-1-20	F	C2/C1	AG	AU		Administrativo Policía Local	C (3)
A-1-21	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-22	F	C1	AG	AD		Administrativo/a	C
A-1-23	F	C2/C1	AG	AU		Administrativo Registro General	C (3)
A-1-24	F	C2/C1	AG	AU		Administrativo Comunicación y protocolo	C (3)
A-1-25	FI	C2	AG	AU		Auxiliar Administrativo	C
A-1-26	F	C2	AG	AU		Auxiliar Administrativo	C
A-1-27	F	C2	AG	AU		Auxiliar Administrativo	V
A-1-28	F	C2	AG	AU		Auxiliar Administrativo Biblioteca	V (1)

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.1 SUBESCALA TÉCNICA Y PERSONAL DE OFICIOS

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
A-2-1-1	F	A1	AE	T	SUP	Ingeniero Superior Urbanista	V
A-2-1-2	F	A2	AE	T	M	Ing. Téc. Obras Púb.	C
A-2-1-3	F	A1	AE	T	M	Ing. Téc. Obras Púb.	C
A-2-1-4	F	A2	AE	T	M	Ing. Téc. Industrial	C
A-2-1-5	F	A2	AE	T	M	Responsable de los servicios e instalaciones municipales (Ing. Técnico Industrial)	C
A-2-1-6	F	A1	AE	T	SUP	Ingeniero Caminos	C
A-2-1-7	F	A2	AE	T	M	Arquitecto Técnico	C
A-2-1-8	F	C1	AE	T		Delineante	C
A-2-1-9	F	C1/A2	AE	T		Delineante – Inspección tributos	C
A-2-1-10	F	A1	AE	T	M	Agente Desarrollo Local	C
A-2-1-11	F	A2	AE	T	M	Agente Desarrollo Comercio y Empresa	C



c01471cf79251a0adcb07e6288040828v



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

A-2-1-12	F	A2	AE	T		Bibliotecario Archivero Jefe Servicio	C
A-2-1-13	F	A2	AE	SE	CE	Encargado de Actividades Deportivas	C
A-2-1-14	F	C2	AE	SE	CE	Monitor Deportivo	C
A-2-1-15	F	C2	AE	SE	PO	Encargado de Mantenimiento	V
A-2-1-16	F	AP	AE	SE	CE	Operario Conserje	C
A-2-1-17	F	C2	AE	SE	PO	Operario Servicios Múltiples	C
A-2-1-18	F	AP	AE	SE	PO	Jardinero	V
A-2-1-19	F	AP	AE	SE	PO	Operario de Instalaciones M.	V
A-2-1-20	F	AP	AE	SE	PO	Operario de Instalaciones M.	V
A-2-1-21	F	C1	AE	SE	PO	Operario de Mantenimiento	C
A-2-1-22	F	AP	AE	SE	PO	Operario de Instalaciones M. - Encargado de Mantenimiento	C
A-2-1-23	F	AP	AE		PO	Operario Instalac Mcples	V
A-2-1-24	F	AP	AE		PO	Operario Instalac Mcples	V
A-2-1-25	F	AP	AE		PO	Limpiadora Dependencia Mun.	V
A-2-1-26	F	A2	AE	T		Técnico Desarrollo Turístico	C
A-2-1-27	FI	A1	AE	T	SU	Técnico Económico Financiero Adm.	C
A-2-1-28	F	A1	AE	T	SU	Pedagoga	C
A-2-1-29	F	A1	AE	T	SU	Arqueólogo	C
A-2-1-30	F	A1	AE	T	SU	Informático	C
A-2-1-31	F	C1	AE			Técnico Auxiliar Informático	V (1)
A-2-1-32	F	C2	AE			Aux Administrativo Turismo	V (1)
A-2-1-33	F	A2	AE			Orientadora laboral - Técnico comercio	V

2.2 POLICÍA LOCAL

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Escala y categoría	Situación
A-2-2-1	F	A1	AE	SE	FPL	Escala Superior Comisario	C
A-2-2-2	F	A2	AE	SE	FPL	Esc.Ejecutiva Inspector	C





c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

A-2-2-3	F	B	AE	SE	FPL	Escala Básica Subinspector	C
A-2-2-4	F	B	AE	SE	FPL	Escala Básica Subinspector	C
A-2-2-5	F	B	AE	SE	FPL	Escala Básica Subinspector	C
A-2-2-6	F	B	AE	SE	FPL	Escala Básica Subinspector	C
A-2-2-7	F	B	AE	SE	FPL	Escala Básica Subinspector	C
A-2-2-8	F	B	AE	SE	FPL	Escala Básica Subinspector 1ª	V
A-2-2-9	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-10	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-11	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-12	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-13	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-14	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-15	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-16	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-17	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-18	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-19	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-20	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-21	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-22	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-23	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-24	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-25	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-26	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-27	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-28	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-29	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C
A-2-2-30	F	C1	AE	SE	FPL	Escala Básica Agente	C

ANEXO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO CON CARGO A SUBVENCIÓN:



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 26/04/2022 09:01
--	------------------------------	---------------------------------



Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
A-3-1	FI	A1	AG	T		Psicóloga	C
A-3-2	FI	A1	AG	T		Asesora Jurídica	C
A-3-3	FI	A2	AG	T		Trabajadora Social	C

B) PERSONAL LABORAL LIMPIEZA FIJO

1 ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y PERSONAL DE OFICIOS

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
B-1-1	L	C2	AE	SE	PO	Encargado Serv Rec D Bas Limp Viaria	C
B-1-2	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	V
B-1-3	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	C
B-1-4	L	AP	AE	SE	PO	Peón Rsu	C
B-1-5	L	AP	AE	SE	PO	Peón Rsu	C
B-1-6	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	C
B-1-7	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	C
B-1-8	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	C
B-1-9	L	AP	AE	SE	PO	Operario Servicios Múltiples	V
B-1-10	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	C
B-1-11	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	C
B-1-12	L	AP	AE	SE	PO	Operario Servicios Múltiples	V
B-1-13	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	V
B-1-14	L	C2	AE	SE	PO	Conductor	C
B-1-15	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	V
B-1-16	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	C
B-1-17	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	C
B-1-18	L	C2	AE	SE	PO	Conductor Rsu	C
B-1-19	L	AP	AE	SE	PO	Peón Rsu	C
B-1-20	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	C
B-1-21	L	AP	AE	SE	PO	Peón Viaria	C
B-1-22	L	AP	AE	SE	PO	Peón Rsu	C



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V



B-1-23	L	AP	AE	SE	PO	Peón Rsu	C
--------	---	----	----	----	----	----------	---

C) PERSONAL LABORAL

1 ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y PERSONAL DE OFICIOS

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
C-1-1	L	C1	AE	AD		Administrativa Informática	C
C-1-2	L	A2	AE			Orientadora Laboral	C
C-1-3	L	C2			AUX	Auxiliar Administrativo	C
C-1-4	L	C2	AG	AU	AUX	Auxiliar Administrativo	C
C-1-5	L	C2	AG	AU	AUX	Auxiliar Administrativo	C
C-1-6	L	C2	AE	SE	PO	Notificadora, apoyo a registro, atención al público y ordenanza	C
C-1-7	L	C2	AE	SE	PO	Notificadora, apoyo a registro, atención al público y ordenanza	C
C-1-8	L	AP	AG	SU		Conserje	V
C-1-9	L	AP	AE			Conserje Inst. Municipales	C
C-1-10	L	AP	AE			Conserje	C
C-1-11	L	AP	AE			Oper.Ser. Múlt. Cuid. Piscina	C
C-1-12	L	AP	AE			Operario Mantenimiento	V
C-1-13	L	AP	AE			Operario Mantenimiento	C
C-1-14	L	AP	AE			Operario Mantenimiento	C
C-1-15	L	AP	AE	SE	PO	Operario Ecomarque	C
C-1-16	L	AP	AE	SE	PO	Auxiliar Ayuda a Domicilio	C
C-1-17	L	AP	AE	SE	PO	Auxiliar Ayuda a Domicilio	C
C-1-18	L	AP	AE	SE	PO	Conserje Colegio	C
C-1-19	L	AP	AE	SE	PO	Conserje Colegio	C
C-1-20	L	AP	AE	SE	PO	Conserje Colegio	C
C-1-21	L	AP	AE	SE	PO	Operario Servicios Múltiples	V
C-1-22	L	AP	AE	SE	PO	Operario Servicios Múltiples	V
C-1-23	L	AP	AE	SE	PO	Operario Servicios Múltiples	C
C-1-24	L	AP	AE	SE	PO	Operario Servicio Piscinas	V





C-1-25	L	A2	AG			Socióloga	
C-1-26	L	C2				Aux.Administrativa	C
C-1-27	L	A2				Arquitecto Técnico	C

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
C-1-1-1	L	AP	AG	SE	PO	Operario Piscinas	C
C-1-1-2	L	AP	AG	SE	PO	Operario Piscinas	C
C-1-1-3	L	AP	AG	SE	PO	Operario Piscinas	C
C-1-1-4	L	AP	AG	SE	PO	Vigilante	C
C-1-1-5	L	C2	AG	SE	PO	Conductor RSU	C
C-1-1-6	L	AP	AG	SE	PO	Peón Viaria	C
C-1-1-7	L	C2	AG	SE	PO	Conductor	C
C-1-1-8	L	C2	AG	SE	PO	Conductor RSU	C

PERSONAL LABORAL CON CARGO A SUBVENCIÓN

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A SUBVENCIÓN

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
D-1-1	L	A2	AG	T	M	Arquitecto Técnico	C
D-1-2	L	A2	AG		M	Socióloga	C
D-1-3	L	A2	AG		M	Orientadora Laboral	C

E) PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL

Código	Tipo	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación plaza	Situación
E-1-1	L					Conserje	C
E-1-2	L					Conserje	C
E-1-3	L					Educadora Social	C
E-1-4	L					Educadora Social	C
E-1-5	L					Peón Albañilería	C
E-1-6	L					Oficial Albañilería	C





NOMENCLATURA

- **ESCALA:** AG: Administración General; AE: Administración Especial; HN: Habilitación Nacional; BASICA: Básica; EJEC: Ejecutiva; T: Técnica
- **SUBESCALA:** T: Técnica; AD: Administrativa; AU: Auxiliar; SU: Subalterna; SE: Servicios Especiales; S: Secretaría; IN: Intervención; TS: Tesorero; AGEN: Agente; Esc.Sup Comisario, Esc.Ejec.Superior, Esc. Básica Subinspector; SUBINS: Subinspector.
- **CLASE:** SUP: Superior; E: Entrada; PL: Policía Local; CE: Cometidos Especiales; PO: Personal de Oficios; AUX: Auxiliar; M: Media
- **TIPO:** F: Funcionario; L: Laboral; FE: Funcionario de Empleo
- **PROVISION:** C: Concurso; LD: Libre Designación
- **SITUACION:** C: Cubierta; V: Vacante
- **OBSERVACIONES:**
 - (1): Proceso funcionarización
 - (3): Promoción interna

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO- AYTO DE MULA, EJERCICIO 2022

Nº	Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Tipo	Situación	Compl. Destino	Importe Compl. Destino	Importe Compl.Específico
1	Secretario	A1	HN	S	SUP	F	C	30	15.147,86	38.354,54
1	Interventor	A1	HN	IN	SUP	F	C	22	7.972,30	11.886,00
1	Tesorero	A1	HN	Int-Tes	SUP	F	C	22	7.972,30	11.886,00
1	Tec.Gestión Tes. Rec.y Personal	A2	AG	TG		F	V	26	10.917,62	33.667,90
1	Técnico Administración General J.Serv.Jurídicos	A1	AG	T		FI	C	29	13.586,86	14.929,88
1	Técnico Administración General Interior	A1	AG	T		F	C	28	13.015,94	14.053,06
1	Técnico Administración General Consumo, Apoyo Secretaría, P.Riesgos L.	A1	AG	T		F	C	26	10.917,62	11.886,00



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

1	Tec Gestión OT	A2	AG	TG	M	F	C	23	8.544,20	9.453,36
1	Tec Gestión Cultura, Educación y Festejos	A2	AG	TG	M	F	C	26	10.917,62	14.435,82
1	Administrativos	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	14.781,20
2	Administrativos	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	16.228,80
1	Administrativa Secret.	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	20.534,64
1	Administrativa Adjunta Intervención	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	22.022,98
1	Administrativo	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	11.886,00
1	Administrativo	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	13.333,60
1	Administrativa Adjunta Personal	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	19.083,68
1	Administrativo Registro	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	19.385,52
1	Administrativo Tesorería	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	11.200,00
1	Administrativo Policía Local	C2/ C1	AG	AU		F	C	22	7.972,30	11.200,00
2	Administrativos	C1	AG	AD		F	C	22	7.972,30	11.200,00
1	Administrativo Registro General	C2/ C1	AG	AU		F	C	22	7.972,30	11.200,00
1	Administrativo. Comunicación y Protocolo	C2/ C1	AG	AU		F	C	22	7.972,30	18.390,96
1	Auxiliar Administrativo	C2	AG	AU		FI	E	18	6.173,58	9.643,76
2	Auxiliar Administrativo	C2	AG	AU		F	C	18	6.173,58	7.818,02
1	Ingeniero Superior Urbanista	A1	AE	T	SU	F	V	30	15.147,86	33.667,90
1	Ingeniero Técnico Obras Públicas JEFE OFICINA TÉCNICA	A2	AE	T	M	F	C	26	10.917,62	34.536,32
1	Ingeniero Superior Responsable de Obras Públicas	A1	AE	T	M	F	C	26	10.917,62	18.088,28
1	Ingeniero Técnico Industrial Gestión Urbanística	A2	AE	T	M	F	C	26	10.917,62	12.720,40



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



	Actividades									
1	Responsable Servicios e Inst Municipales (Ing. Técnico Industrial)	A2	AE	T	M	F	C	26	10.917,62	19.146,40
1	Ingeniero de Caminos y Obras Públicas	A1	AE	T	SU	F	C	28	13.015,94	25.266,92
1	Arquitecto Técnico Municipal	A2	AE	T	M	F	C	26	10.917,62	19.535,74
1	Delineante Gestión Local Catastral	C1	AE	T		F	C	22	7.972,30	14.781,20
1	Delineante – Inspección Tributos	C1/ A2	AE	T		F	C	22	7.972,30	13.333,60
1	Jefe Agencia Desarrollo Local	A1	AE	T		F	C	26	10.917,62	18.390,96
1	Agente Desarrollo Comercio y Empresa	A2	AE	T		F	C	22	7.972,30	17.401,44
1	Orientadora Laboral- Técnico Comercio	A2	AE	T		F	V	22	7.972,30	6.768,58
1	Bibliotecario Archivero Jefe de Servicio	A2/ A1	AE	T		F	C	24	9.114,84	14.929,88
1	Encargado Instalaciones, Actv. Programadas y Coord. Deportiva	A2	AE			F	C	26	10.917,62	11.489,66
1	Monitor Deportivo	C2	AE	SE		F	V	16	5.471,90	8.812,16
1	Encargado Mantenimiento	C2	AE			F	V	18	6.173,58	14.826,56
1	Operario Conserje	AP	AE			F	C	14	4.769,80	10.450,44
1	Oper. Serv. Múltiples	C2	AE			F	C	18	6.173,58	16.339,40
1	Jardinero	AP	AE			F	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Operario Inst. Municipales	AP	AE			F	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Jardinero	AP	AE			F	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Oper. Coordinador Servic. Apoyo Téc. Jefe Serv. Munic.	C1	AE			F	C	18	6.173,58	18.567,08
1	Operario Inst. Municipales	AP/ C2	AE			F	C	14	4.769,80	16.274,16





c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

	Encargado de Mantenimiento									
2	Operario Inst Múltiples	AP	AE			F	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Limp.Depend. Municipales	AP	AE			F	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Técnico Desarrollo Turístico	A2	AE			F	V	18	6.173,58	13.469,26
1	Téc.Econ. Financiera Administrativa	A1	AE			FI	C	22	7.972,30	11.886,00
1	Arqueólogo	A1	AE			F	C	28	13.015,94	10.748,08
1	Pedagoga	A1	AE			F	C	26	10.917,62	10.353,98
1	Técnico Informático	A1	AE			F	C	26	10.917,62	13.297,90
1	Técnico Auxiliar Informático	C1	AE			F	V	18	6.173,58	8.577,52
1	Aux Administrativa Biblioteca	C2	AE			F	V	18	6.173,58	8.563,52
1	Aux Administrativo Turismo	C2	AE			F	V	18	6.173,58	7.818,02
1	Conserje	AP	AE			L	C	13	4.418,26	9.350,74
1	Conserje	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.688,80
1	Operario Mantº	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Comisario	A1	SUP	COM	PL	F	C	30	15.147,86	25.362,26
1	Inspector	A2	EJEC	INSP	PL	F	C	26	10.917,62	12.988,22
5	Subinspector	B	BASI CA	SUBINS	PI	F	C	23	8.376,62	12.193,16
1	Subinspector Primera	B	BASI CA	SUBINS	PL	F	V	23	8.376,62	14.280,00
1	Agente Policía	C1	BASI CA	AGENTE	PL	F	C	22	7.972,30	11.741,52
2 1	Agente Policía	C1	BASI CA	AGENTE	PL	F	C	21	7.401,80	11.741,52
1	Encargado Serv. Rec. Basuras Limp. viaria	C2	AE			L	C	18	6.173,58	12.987,94
1	Conductor RSU	C2	AE			L	V	14	4.769,80	7.090,44
1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	11.486,72
1	Peón RSU	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Peón RSU	AP	AE			L	C	13	4.418,26	9.682,54
1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	9.682,54





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	9.682,54
1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	8.538,04
1	Operario Serv.Múlt.	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Peón Viaria	AP	AE			L	C	13	4.418,26	9.374,82
1	Peón Viaria	AP	AE			L	C	13	4.418,26	6.025,60
1	Operario Serv.Múlt.	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Peón Viaria	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	7.090,44
1	Peón Viaria	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Peón Viaria	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	7.090,44
1	Conductor RSU	C2	AE			L	C	14	4.769,80	7.090,44
1	Peón RSU	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Peón Viaria	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Peón Viaria	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Peón RSU	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Peón RSU	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Admn.Informática	C1	AE	E		L	E	18	6.173,58	8.577,52
1	Orientadora Laboral	A2	AE	E		L	C		0,00	31.336,62
1	Aux.Administrativa	C2	AE	E		L	E	12	4.067,00	10.670,10
1	Aux.Administrativa	C2	AE	T.PARC		L	C	12	2.905,00	3.185,14
1	Aux.Administrativa Turismo	C2	AE	E		L	E	18	6.173,58	7.818,02
1	Aux.Administrativa	C2	AE			L	C	14	4.769,80	7.711,90
1	Taquillera- Conserje-Notif.	C2	AE			L	C	14	4.769,80	6.264,30
1	Conserje	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Conserje Inst.Munic.	AP	AE			L	C	14	4.769,80	10.450,44
1	Conserje	AP	AE	E		L	E	13	4.418,26	9.350,74
1	Conserje	AP	AE	E		L	E	13	4.418,26	7.688,80
1	Operario Mantº	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Operario Mantº	AP	AE			L	C	14	4.769,80	9.023,42
1	Operario Mantº	AP	AE	E		L	E	13	4.418,26	7.927,22



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

c01471cf79251a0dcb07e6288040828V

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 26/04/2022 09:01
--	------------------------------	---------------------------------



1	Operario Ecoparque	AP	AE			L	C	13	4.418,26	10.256,12
1	Auxiliar Ayuda Domicilio	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Auxiliar Ayuda Domicilio	AP	AE			L	C	13	4.418,26	9.374,82
1	Conserje Colegio	AP	AE			L	C	14	4.769,80	10.631,32
1	Conserje Colegio	AP	AE			L	C	14	4.769,80	9.023,42
1	Conserje Colegio	AP	AE			L	C	13	4.418,26	7.927,22
1	Operario Serv.Múlt.	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Operario Serv.Múlt.	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Operario Serv.Múlt.	AP	AE			L	C	13	4.418,26	6.025,60
1	Operario Serv. Piscinas	AP	AE			L	V	13	4.418,26	6.025,60
1	Socióloga	A2	AE			L	C	22	7.972,30	17.401,44
1	Auxiliar Admin.	C2	AE			LI	C	12	4.067,00	4.755,24
1	Arquitecto Téc.	A2	AE			L	C	21	7.401,80	9.354,94

NOMENCLATURA

ESCALA: AG: Administración General; AE: Administración Especial; HN: Habilitación Nacional; BASI-CA: Básica; EJEC: Ejecutiva; T: Técnica

SUBESCALA: T: Técnica; TG: Técnico de Gestión; AD: Administrativa; AU: Auxiliar; SU: Subalterna; SE: Serv Especiales; S:Secretaría; IN: Intervención COM: Comisario; INS: Inspector; SUBINS: Subinspector; AGENTE: Agente

CLASE: SUP: Superior; E: Entrada; PL: Policía Local; CE: Cometidos Especiales; PO: Personal Oficios; AUX: Auxiliar; M: Media

TIPO: F: Funcionario; L: Laboral

SITUACIÓN: C: Cubierta; V: Vacante



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

3. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO AL REMANENTE MC 1/22 Y MC 2/22.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/La4MOW0h69M?t=5508>

MODIFICACION CRÉDITO 1.2022 CON CARGO AL RTGG 2021

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

Visto el informe de Intervención de fecha 24/03/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2021, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas. Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 28 de marzo de 2022, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº1/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto 2022, con arreglo al siguiente desglose:

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

1. ESTADO DE GASTOS. CREDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
------------------------	--------------	--------------------------------



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 26/04/2022 09:01
--	------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

004_1360_46700	Consorcio Extinción de Incendios	100.000,00 €
	Total créditos extraordinarios	100.000,00 €

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

2. ESTADO DE GASTOS. CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
002.1500.22706	Estudios y Trabajos técnicos, Urbanismo	75.000
003.1510.22100	Suministro Energía Eléctrica, dependencias municipales	200.000
003.1510.22700	Limpieza y aseo, dependencias municipales	95.000
003.1621.20400	Arrendamiento material de transporte, recogida residuos	11.000
003.1623.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Tratamiento residuos	104.153,69
003.1650.22100	Suministro Energía Eléctrica, alumbrado público	89.000
003.3201.22100	Suministro Energía Eléctrica, Educación	100.000
003.3201.22700	Limpieza y aseo, Educación	104.500
003.3420.22100	Suministro Energía Eléctrica, Instalaciones deportivas	50.212
003.3420.22700	Limpieza y aseo, Instalaciones deportivas	63.700
005.2314.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Política social	65.000
006.3380.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Festejos	50.000
	Total suplemento de crédito	1.007.565,69€



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 26/04/2022 09:01
--	------------------------------	---------------------------------



2. ° PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

1. FINANCIACION. EXCESOS DE FINANCIACION

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	1.107.565,69 €

SEGUNDO.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado.

MODIFICACION CRÉDITO 2/22 CRED EXTRAORD Y SUPLEMENTO CON CARGO AL RTGG 2021

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

Visto el informe de Intervención de fecha 25/03/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2021, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 28 de marzo de 2022, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor de los grupos Socialista y Popular y una abstención de Izquierda Unida, acuerda:**



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V



Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº2/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto 2022, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003.4540.61900	Reposición firmes caminos rurales Mula	68.874,12
002.1530.63900	Remodelación Glorieta	253.045,19
	Total créditos extraordinarios	321.919,31

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

II. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
003.3420.63900	Sustitución pavimento césped artificial Mula Deportiva	278.080,69
	Total suplemento de crédito	278.080,69

2º - PARTIDAS DE INGRESOS

I. FINANCIACION. EXCESOS DE FINANCIACION

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	600.000 €





Segundo.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivamente aprobado.

4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 1/2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/La4MOW0h69M?t=7627>

Vista la relación de facturas N.º 2022.0000013F correspondientes a contraprestaciones realizadas en ejercicios anteriores, sin seguir el procedimiento exigido por Ley y que las mismas no se encuentran imputadas a sus ejercicios de procedencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención donde consta que en el aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto que existe crédito suficiente en el presupuesto general de 2022 para poder llevar a cabo la imputación de las facturas anteriormente señaladas, en las partidas que se detallan.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 28 de marzo de 2022, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:**

Primero.- Resolver las discrepancias señaladas por la Intervención Municipal en su Informe de fecha 24 de marzo de 2022 conforme a las motivaciones expuestas, al ser gastos debidamente adquiridos y la no cobertura jurídica de dichos servicios y/o suministros no exonera a la Administración de su obligación de remunerar a quién prestó de buena fe el servicio, pues de no abonarse el servicio prestado se estaría favoreciendo un enriquecimiento injusto y sin causa para la administración, provocando una situación de desequilibrio para una de las partes y, en concreto, para el contratista.



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/04/2022 09:01



Segundo.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones de las facturas que se relacionan a continuación , para que se puedan aplicar al Presupuesto de 2022, quedando supeditada la aprobación de las mismas a la aprobación del presupuesto de 2022.

Registro interv	Fecha factura	Nº factura	Proveedor	Importe	Aplicación presupuestaria
20211925	05-10-21	76	M Encarna Gabarrón García	1040,00	004.3340.22692
20212005	18-10-21	NF2100003003	Grupo Siren Ambulancias SL	7360,00	006.3380.22799
20212101	27-10-21	1220	José G Ramírez Ramírez	7910,98	006.3380.22799
20212102	27-10-21	1000047	RA Audio SL	16.395,50	006.3380.22799
20212103	27-10-21	135	Murdimensión SL	17.303,00	006.3380.22799
20212108	28-10-21	1000012	José Ant Aroca Cuartero	8.651,50	006.3380.22799
20212295	09-11-21	2021-30	Freeland Producciones	6.776,00	006.3380.22799
20212315	15-11-21	Emit-01156	Gam Higiene SL	1.087,98	002.1720.22700
20212353	23-11-21	24-21	Esteban Caballero Sarabia	2323,20	006.3380.22799
20212484	06-12-21	2021-32	Freelan Producciones SL	1391,50	004.3340.22692
2022118	30-12-21	1210560451	Sdad Gral Autores	70,05	004.3340.22692
2022119	30-12-21	1210569450	Sdad Gral Autores	293,12	004.3340.22692
2022120	27-12-21	1210557988	Sdad Gral Autores	105,37	004.3340.22692
2022254	30-09-21	FNLC00921030 22	La Verdad CMM SA	605,00	001.4320.22602
2022255	31-12-21	FNLC00921042 33	La Verdad CMM SA	605,00	001.4320.22602
2022284	01-02-22	10122-479	Sinac Riesgos Laborales	1530	001.9202.22799





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2022286	31-01-22	1220107251	Sdad General Autores	447,40	004.3340.22692
2022472	26-01-22	1220005819	Sdad Gral Autores	20,55	004.3340.22692
			Total	73916,15€	

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:50 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Extraordinario_31-03-2022.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_31-03-2022.mp4
Resumen digital SHA-512:	D0D54F36D71365D274E4A89F3EBD8EBB21BE3CDE930C99E5600936E8F1CEA2AB555A78F5632F18DF08704832122FE65B56611FE1B4FF6780924BEAD776BB164



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/04/2022 09:01



c01471cf79251a0adcb07e6288040828V